



LEY N° 827

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: CONVENIO REGISTRADO BAJO N° 14.396, SOBRE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA, DENOMINADO “FIDEICOMISO AUSTRAL”.

Sanción: 25 de Octubre de 2010.

Promulgación: 01/11/10 D.P. N° 2680.

Publicación: B.O.P. 03/11/10.

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo registrado bajo el N° 14.396, referente a la promoción de la inversión y el desarrollo de la Provincia mediante el mecanismo financiero denominado “Fideicomiso Austral”, Convenio Complementario a la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, celebrado el 15 de marzo de 2010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 882/10.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

